La Paz- Cesar, 03 de Noviembre de 2026

Doctora:
VANESSA TORRES MARTINEZ
Gerente ESE Hospital Mariano Zuleta Ramirez
E. S. D.

Asunto: propuesta para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y EL TRASLADO DE PACIENTES EN LA AMBULANCIA TAB, PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**"

Respetada Doctora,

Por medio de la presente y comedidamente me permito allegar a su despacho propuesta técnico- económica en los siguientes términos:

1. **OBJETO:**

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA COMO APOYO A LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y EL TRASLADO DE PACIENTES EN LA AMBULANCIA TAB, PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

2. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

El contratista en desarrollo de su objeto contractual deberá realizar las actividades que a continuación se describen de acuerdo a la necesidad que la ESE demande para la efectiva prestación del servicio: 1). Coadyuvar en la Aplicación de enemas de limpieza. 2). Apoyar en las actividades de aseo a los pacientes que no puedan higienizarse por sí mismos, asistiendo al personal auxiliar sanitario. 3). Asistir a embarazadas, parturientas y recién nacidos. 4). Asesorar y guiar a los pacientes a los distintos servicios y plantas, dentro de la ESE. 5). Conservar limpio el material sanitario. 6). Coadyuvar en las actividades realizadas por el médico tratante, paciente o ayudante técnico sanitario. 7). Apoyar en las actividades relacionadas con el control de la ropa de cama: clasificación, distribución y conducencia al área de depósito. 8). Acompañar a la entidad en las actividades de de suministro de medicamentos que requieran los pacientes y conforme a directrices del cuerpo médico tratante. 9). Preparar el material necesario para llevar a cabo las curas (vendas o apósitos). 10). Apoyar en la recolección de los datos termométricos de cada paciente. 11). Proporcionar servicios que garanticen la atención libre de riesgos innecesarios, fundamentando la atención en conocimientos científicos, técnicos y éticos actualizados, proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales (Guías de Atención e Instructivos, Prácticas Seguras para la Prestación de Servicios, entre otras). **Para el área de vacunación o PAI:** El contratista deberá: a). Acompañar en las jornadas de vacunación extramural a los niños menores de 6 años; mujeres

de edad, fértil, mujeres embarazadas, conforme a los lineamientos que sobre este tema versan. b.) Apoyar en las actividades de Vacunación seguimiento a cohorte. c) Realizar barridos casa a casa de la zona asignada con el fin de encontrar el paciente con isquemia inadecuada o renuente a la vacunación. d.) realizar la entrega de registros a la auxiliar de paisoft 2.6.4 y paiweb para realizar el respectivo ingreso del paciente vacunado al sistema. e.) realizar monitoreo en la zona asignada con acompañamiento del jefe de programa ampliado de inmunización. f.) Apoyar en las diferentes charlas educativas sobre las vacunas y reacciones pos-vacúnales, manejo de las reacciones sistemáticas y locales. g.) realizar visitas domiciliarios casa a casa para dar a conocer la estrategia atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia (AEIPI). h.) Acompañar en las remisiones a los diferentes programas; control prenatal, crecimiento y desarrollo, al joven, al adulto mayor, agudeza visual e higiene oral etc. i.) Consolidar información de la estrategia AEIPI y entregarlo al jefe de programa ampliado de inmunización (PAI). j) Las demás que le sean asignadas y que tengan correcta relación con el objeto contractual.

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

El valor de la presente contratación será **de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.425.696).**

4. **FORMA DE PAGO:**

La ESE Hospital pagará al CONTRATISTA la suma convenida de la siguiente forma: A) Un pago correspondiente a los primero Veintinueve (29) días de ejecución contractual, por valor de, DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.212.848) B) Un (01) pago, mensual vencido, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.212.848), pagaderos dentro de los últimos cinco (5) días calendarios del mes de ejecución contractual, mediante presentación del informe de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato, y pagos de aporte a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nota 1: El supervisor del contrato deberá constatar que en el desarrollo de estas actividades, y conforme a la necesidades técnicas de su ejecución se de cumplimiento efectivo al área de las totalidad de las obligaciones.

Los anteriores valores se pagarán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y la verificación de los pagos a los aportes a Salud, Pensión y ARL.

La ESE Hospital, no se responsabilizará por demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite, y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 2: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los dos (2) días siguientes a la ejecución del objeto contractual, el supervisor deberá presentar un informe a través del cual se certifica el cumplimiento a satisfacción de todas las actividades contratadas.

Condiciones técnicas y económicas:

- Clase de contrato: **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.**
- Valor del contrato: **$4.424.696**
- Termino de ejecución: **Un (01) Mes Y Veintiocho (28) Días Calendarios.**

Cordialmente,

KAREN CECILIA MENDOZA GONZALEZ
C.C. 1.101.812.820 Expedida En Ovejas- Sucre

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS

La Paz- Cesar, 03 de Noviembre de 2026

ASUNTO: **Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.**

KAREN CECILIA MENDOZA GONZALEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

1.- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, ni en las leyes 80 de 1993 (artículo 8) modificado por la ley 150 de 2007 y la ley 2195 de 2022.

2.- Igualmente no me encuentro con ninguna clase de impedimento legal para suscribir contratos con entidades estatales.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el Hospital Mariano Zuleta Ramirez del Municipio de La Paz- Cesar.

Cordialmente,

KAREN CECILIA MENDOZA GONZALEZ
C.C. 1.101.812.820 Expedida En Ovejas- Sucre